

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA
DE VENEZUELA SERVICIO AUTÓNOMO DE
REGISTROS Y NOTARIAS REGISTRO MERCANTIL
PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 213° y
165° Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO,
REGISTRADORA. CERTIFICA: Que el asiento de
Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo
original está inscrito en el Tomo 8 - A REGISTRO
MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO.
Número: 9 del año 2024, así como La Participación, Nota
y Documento que se copian de seguida son traslado fiel
de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: 42
ESTE FOLIO PERTENECE A: IKARIA, C.A de
expediente: 42 CUIDADANA REGISTRADORA
MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO SU
DESPACHO. Yo, BELKYS MATHEUS CABRERA,
venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la Cédula
de Identidad N° V.- 10.910.759, Abogado en ejercicio,
IPSA No. 241172, domiciliada en el Municipio Valera,
Edo. Trujillo. Suficientemente autorizada a los efectos de
su inserción y registro del Acta de Asamblea
Extraordinaria de la Sociedad Mercantil: IKARIA, C.A.
R.I.F. J- 31634909-8, Constituida por antes el Registro
Mercantil, en fecha 15 de Agosto, del año 2.006.
Registrada bajo el Número, 42, Tomo 12-A, expediente,
42. Autorizada por la asamblea extraordinaria de
accionistas Celebrada el día 15 de Enero, del año 2.024,
en la cual se trataron los siguientes Puntos, PRIMER
PUNTO: RECONVERSIÓN MONETARIA. SEGUNDO
PUNTO: CAMBIO DE DOMICILIO. TERCER PUNTO:
AUMENTO DEL CAPITAL, CAMBIO DEL VALOR
NOMINAL Y REDUCCIÓN DEL NÚMEROS DE
ACCIONES. CUARTO PUNTO: MODIFICACION DE LAS
CLAUSULAS TERCERA Y QUINTA. Solicito me sea
expedida copia certificada de esta participación a los
fines de su publicación. BELKYS MATHEUS CABRERA
V-10.910.759 REPÚBLICA BOLIVARIANA DE
VENEZUELA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
BOLIVARIANA DE VENEZUELA SERVICIO AUTÓNOMO
DE REGISTROS Y NOTARIAS REGISTRO MERCANTIL
PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 213° y
165° Miércoles 06 de Marzo de 2024 Por presentada la
anterior participación por su FIRMANTE, para su
inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación.
Hágase de conformidad y agréguese el original al
expediente de la Empresa Mercantil junto con los
recaudos acompañados. Expídase la copia de
publicación. El anterior documento redactado por el
Abogado(a) BELKYS MATHEUS IPSA N.: 241172 se
inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 9,
TOMO 8 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL
ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 11264.84
Según Planilla RM No 45400229356. La identificación se
efectuó así: BELKYS MATHEUS CABRERA C.IV-
10910759/ Abogado Revisor: JORGE FELIX MATOS
PEÑA. REGISTRADORA. Abog. EVINMAR LEIRY
GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A:
IKARIA, C.A Número de expediente: 42 MOD. ACTA DE
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA EMPRESA: IKARIA, C.A. Hoy, día 15 de Enero, del
año 2.024, siéndolas 10:30 a.m. presentes en la sede de
la Compañía: IKARIA, C.A., debidamente inscrita por
ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en

fecha 15 de Agosto, del año 2.006. Registrada bajo el
Número, 42, Tomo 12-A, expediente, 42, R.I.F.: J-
31634909-8, presente las ciudadanas accionistas de la
Compañía: MARIA ESTELITA BUSTOS TORO, soltera,
venezolana, mayor de edad, hábil, titular de la Cédula de
Identidad N°: V 10.907.609y VIOLETA DEL CARMEN
BUSTOS TORO, venezolana, mayor de edad, soltera,
titular de la Cédula de Identidad N° V.-5.103.076,
domiciliadas en el Municipio Valera, Edo. Trujillo.
Estando presentes el 100%, del capital social de la
empresa. Por lo tanto se obvia la convocatoria de ley. A
fin de tratar los siguientes puntos: PRIMER PUNTO:
RECONVERSION MONETARIA. SEGUNDO PUNTO:
CAMBIO DE DOMICILIO. TERCER PUNTO: AUMENTO
DEL CAPITAL, CAMBIO DEL VALOR NOMINAL Y
REDUCCIÓN DEL NÚMEROS DE ACCIONES. CUARTO
PUNTO: MODIFICACION DE LAS CLAUSULAS,
TERCERA Y QUINTA. Tomando la palabra la presidente
de la Empresa, MARIA ESTELITA BUSTOS TORO, ya
antes identificada, quien manifestó discutir el PRIMER
PUNTO: RECÓNVERSION MONETARIA. La cual señala
que en fecha 25de julio del 2018 se publicó en Gaceta
Oficial N° 41.446 el Decreto N° 3.548, mediante el cual
se establece que a partir del 20de agosto de (2018), se re
expresa la unidad del sistema monetario de la República
Bolivariana de Venezuela, el cual será el resultado de
dividir el importe antes de la citada fecha, entre Cien Mil
(100.000). Y luego en fecha seis (06) de agosto del año
Dos Mil Veintiuno (2021) se publicó en Gaceta Oficial N°
42.185 el Decreto N° 4.553, mediante el cual se
establece que a partir del Primero (01) de Octubre del
año Dos Mil Veintiuno (2021)) se re-expresa la unidad del
sistema monetario de la República Bolivariana de
Venezuela, el cual será el resultado de dividir entre Un
Millón (1.000.000). De manera pues que el capital de la
empresa era de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO
MIL BOLIVARES (Bs. 855.000,00) y en donde la
accionista MARIA ESTELITA BUSTOS TORO,
previamente ya identificada, quedarla con un capital de
CERO BOLIVAR CON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y
CUATRO CIENTOS MILLONESIMAS (Bs.0,00000854) para
un total. 4 A, de OCHENTA Y CINCO MIL
CUATROCIENTAS (85.400) ACCIONES por un valor de
CERO BOLIVAR CON UNA DIEZ MIL MILLONESIMA
(Bs.0,000000001), cada la accionista VIOLETA DEL
CARMEN BUSTOS TORO, previamente ya identificada,
quedaría con un capital de CERO BOLIVAR la actualidad
es de CERO BOLIVAR CON OCHOCIENTOS
CINCUENTA Y CINCO CIENTOS MILLONESIMAS
(Bs.0,00000855), dividido en OCHENTA Y CINCO MIL
QUINIENTAS (85.500): acciones, por un valor de DIEZ
BOLIVARES (Bs:10,00), quedando en CERO BOLIVAR
CON UNA DIEZ MIL MILLONESIMA (Bs.0,000000001);
cada una, CON UNA CIENTOS MILLONESIMA
(Bs.0,00000001) para un total de CIENTOS (100) ACCIONES
por un valor de CERO BOLIVARES CON UNA DIEZ
MILLONESIMA: (Bs.0,000000001), cada una, según
balance anexo. Quedando aprobado de manera unánime,
pasando así al siguiente punto. SEGUNDO PUNTO:
CAMBIO DE DOMICILIO. Tomando la palabra la
presidente de la Empresa, MARIA ESTELITA BUSTOS
TORO, ya antes identificada, manifestando que para
poder satisfacer mejor a nuestra clientela es necesario
cambiar el domicilio fiscal de la empresa, para la

siguiente dirección, calle 08, entre Av. 09 y 10 edificio Don Mateo, local N° 04, sector centro, Municipio Valera, Estado Trujillo. Quedando aprobado de manera unánime, pasando a discutir el siguiente punto. TERCER PUNTO: AUMENTO DEL CAPITAL, CAMBIO DEL VALOR NOMINAL Y REDUCCIÓN DEL NÚMERO DE ACCIONES. Tomando la palabra la Presidente de la Empresa MARIA ESTELITA BUSTOS TORO, ya antes identificada, la cual propone se eleve el capital de la empresa a la cantidad de TRESCIENTOS MIL BOLIVARES (Bs.300.000,°°), haciéndose un aumento por la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE BOLIVARES CON NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUÁRENTA CINCO CIEN MILLONESIMS (Bs.299.999,99999145), para un total de DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE BILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTAS (2.999.999.999.914.500) nuevas acciones, por un valor de CERO BOLIVAR CON UNA DIEZ MIL MILLONESIMA (Bs.0,0000000001), cada una, que sumadas a las OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTAS (85.500) acciones ya existentes dan un monto exagerado de TRES MIL BILLONES DE ACCIONES por lo que es (3.000.000.000.000.000), necesario aumentar el valor accionario y reducir la cantidad de las mismas aumentando el Valor de las acciones a la cantidad de TRES MIL BOLIVARES (Bs.3.000) Cada una, para un total de CIEN (100) ACCIONES, La presidente de la empresa MARIA ESTELITA BUSTOS TORO. Ya antes identificada, suscribe y paga la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA MIL BOLIVARES (Bs. 270.000,oo), con un total de NOVENTA (90) ACCIONES, de TRES MIL BOLIVARES (Bs. 3.000,°°) cada una, que corresponde el noventa (90%), por ciento del capital social, y la Vicepresidente de la Empresa VIOLETA DEL CARMEN BUSTOS TORO, ya previamente identificada, suscribe y paga la cantidad de TREINTA MIL BOLIVARES (Bs. 30.000,°°), con un total de DIEZ (10) ACCIONES, de TRES MIL BOLIVARES (Bs. 3.000,°°) cada una, que corresponde el diez (10%) por ciento del capital social, representado en mobiliario y equipo, según balance anexo, quedando aprobado de manera unánime, pasando de inmediato al siguiente punto. CUARTO PUNTO: MODIFICACION DE LAS CLAUSULAS, TERCERA Y QUINTA. Quedando modificada la cláusula tercera de la siguiente manera. CLÁUSULA TERCERA: El domicilio de la compañía es en la calle 08, entre Av. 09 y 10, edificio Don Mateo, local N° 04, sector centro, Municipio Valera, Estado Trujillo. Pero podrá establecer sucursales, agencias y representaciones en otras ciudades del país como en el extranjero. Y la cláusula quinta de la siguiente manera: CLAUSULA QUINTA: El capital de la compañía ha sido totalmente

suscrito y pagado por la cantidad de TRESCIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 300.000,°°), para un total de CIEN (100) ACCIONES, por un valor de TRES MIL BOLIVARES (Bs. 3.000,°°) cada una, el capital de la compañía social está totalmente suscrito y pagado de la siguiente manera: la Accionista MARIA ESTELITA BUSTOS TORO, ya antes identificada suscribe y paga la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA MIL BOLIVARES (Bs. 270.000,°°), con un total de NOVENTA (90) ACCIONES, de TRES MIL BOLIVARES (Bs. 3.000,°°) cada una, que corresponde el noventa (90%) por ciento del capital social, y la accionista VIOLETA DEL CARMEN BUSTOS TORO ya previamente identificada, suscribe y paga la cantidad de TREINTA MIL BOLIVARES (Bs. 30.000,°°), con un total de DIEZ (10) ACCIONES, de TRES MIL BOLIVARES (Bs. 3.000,°°) cada una, que corresponde el diez (10%) por ciento del capital social, lo cual se evidencia en balance de constitución. El capital de la compañía ha sido suscrito y pagado en un cien (100%) por ciento, con el aporte de equipos y mobiliario conforme se evidencia en esta acta de asamblea extraordinaria, lo cual se refleja en estados financieros acompañados al presente documento. Nosotras, MARIA ESTELITA BUSTOS TORO y VIOLETA DEL CARMEN BUSTOS TORO, Ya previamente identificadas, por medio del presente DECLARAMOS BAJO FE DEUURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado a la presente fecha, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna, con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes Venezolanas y a su vez, declaramos que los fondos producto de este acto, tendrán un destino lícito. No teniendo más puntos que tratar se da por terminada la asamblea extraordinaria y se autoriza a la ciudadana Abogada BELKYS MATHEUS CABRERA, Venezolana, mayor de edad; soltera, titular de la Cédula de Identidad N° V- 10.910.759, I.P.S.A. No. 241172, domiciliada en el Municipio Valera, Edo. Trujillo para realizar los trámites pertinentes. Así lo decimos, otorgamos y firmamos a la fecha de su presentación MARIA ESTELITA BUSTOS TORO Cédula de Identidad N°: V-10.907.609 VIOLETA DEL CARMEN BUSTOS TORO Identidad N°: V-5.103.076 Miércoles 06 de Marzo de 2024, (FDOS.) BELKYS MATHEUS CAERERA C.I: V-10910750 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: 454.2024.1.704. Abog EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADRA